

CONVOCATORIA 2022

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

Subcomponente Proyectos Integrales para el Desarrollo Ganadero

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción II, inciso b; 7 fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021; así como los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 y 32, 70 y 73 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2021 y el ACUERDO por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022, publicado el 31 de diciembre de 2021, modificaciones que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2022; con base en lo anterior se convoca a todas las personas físicas interesadas en participar en el Componente **Fomento a la Ganadería en el Subcomponente Proyectos Integrales para el Desarrollo Ganadero - Apoyos Directos para la Adquisición de Material Genético (Sementales Bovinos)**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO

Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

Los productores pecuarios incrementan la productividad de sus Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL SUBCOMPONENTE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO GANADERO

Este subcomponente está orientado a fortalecer las cadenas de valor para incrementar la productividad de sus Unidades Económicas Pecuarias (UEP)

COBERTURA ESPECÍFICA

Productores de ganado bovino del **Estado de Puebla**, que posean entre 5 y 100 Unidades Animal de la especie bovina en sus UEP; el apoyo será de un semental bovino por persona física.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Criterios de elegibilidad y requisitos. Para acceder a los apoyos de este Componente, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

| Criterio de elegibilidad | Requisito de elegibilidad (copia y original para fines de cotejo) |
|---|---|
| Ser productor pecuario, cuya Unidad de Producción Pecuaria (UPP) esté ubicada en el Estado de Puebla . | Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional). Clave Única de Registro de Población (CURP). En los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud. Presentar el Formato de Inscripción o Constancia de Actualización del Padrón |



| Criterio de elegibilidad | Requisito de elegibilidad (copia y original para fines de cotejo) |
|--|---|
| | Ganadero Nacional. |
| Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estas Reglas. | Anexos 10. Solicitud de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería, y 33 Declaratoria en Materia de Seguridad Social. |
| Presentar la cotización respectiva. | Presentar la cotización membretada y firmada por el proveedor del servicio, que contenga la descripción de los bienes o servicios solicitados, el costo unitario e inversión total. |
| Demostrar que están participando en las campañas zoonosanitarias que establece el SENASICA en su Estado. | Documento oficial de SADER a través del SENASICA. |
| Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. | Folio de Registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. |

El solicitante acudirá a la ventanilla de atención, para entregar los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos que correspondan, para su respectivo cotejo contra documentos originales.

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento al trámite.

Si el solicitante no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en la ventanilla; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta haber entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los conceptos de apoyo y montos se indican en el cuadro siguiente:

| Concepto de Apoyo | Características específicas del apoyo | Monto de Apoyo Federal |
|---|--|---|
| Apoyo directo para la adquisición de material genético (Semental bovino) | Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación genética | 50% del Valor de Referencia* o hasta \$22,500 por productor |

*Conforme a los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los Conceptos de Apoyo para el Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura 2022, publicados en la página electrónica oficial de AGRICULTURA.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS

| Representación de la SADER | Dirección | Teléfono | Correo electrónico |
|----------------------------|--|--|--|
| DDR 01 HUAUCHINANGO | CARRETERA MEXICO-TUXPAN KM. 194, COL. EL DERRUMBE, HUAUCHINANGO. CP. 73160 | 7767620555 7767621710 2224831100 EXT. 25300 | joaquin.romero@pbl.agricultura.gob.mx |
| DDR 02 ZACATLAN | CALLE GRAL. MIGUEL NEGRETE, ESQ. SANTA ELENA S/N, COL. UNIDAD DEPORTIVA, ZACATLAN, CP. 73310 | 7979750659 0 0822 | eduardo.pacheco@pbl.agricultura.gob.mx |
| DDR 03 TEZIUTLAN | AV. HIDALGO No. 1309 ALTOS, COL. CENTRO, TEZIUTLAN, CP. 73900 | 2313135098 2313135255 | amado.lopez@pbl.agricultura.gob.mx |

| | | | |
|-------------------------------|--|--|---|
| DDR 04 LIBRES | CALLE 2 ORIENTE No.802 ANTES 1002, ESQUINA 8 NORTE, BARRIO DE GUADALUPE, LIBRES, CP. 73783 | 2764730135 2764730143 | francisco.mendez@pbl.agricultura.gob.mx |
| DDR 05 CHOLULA | PROLONGACION AV. HIDALGO No. 2107, COL. SAN CRISTOBAL TEPONTLA, SAN PEDRO CHOLULA, CP. 72760 | 2224711988 2222470910 | rogelio.quiroz@pbl.agricultura.gob.mx |
| DDR 06 IZUCAR DE MATAMOROS | KM. 3.5 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS-CUAUTLA, COL. AMATITLANES, IZÚCAR DE MATAMORO, CP. 74440 | 2434360221 2434360183 | cesar.lazaro@pbl.agricultura.gob.mx |
| DDR 07 TECAMACHALCO | AV. 9 PONIENTE No.703, CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, TECAMACHALCO, CP. 75480 | 2494220245 2494220170 2494220006 | luis.altamirano@pbl.agricultura.gob.mx |
| DDR 08 TEHUACAN | CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No. 305 ALTOS, COL. CENTRO, TEHUACAN, CP. 75700 | 2383830497 / 2383830199 | hugo.castro@pbl.agricultura.gob.mx |

ANEXOS APLICABLES

Anexo 10. Solicitud de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería.

Anexo 33. Declaratoria en Materia de Seguridad Social.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

Las ventanillas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo quedarán abiertas del **10 al 14 de octubre de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

UNIDAD RESPONSABLE:
COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

INSTANCIA EJECUTORA:
REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN PUEBLA



**REPRESENTACION EN EL
ESTADO DE PUEBLA**

Municipio Libre 377 piso 2 ala A Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 73100, TEL. 276
Tel. (55) 3871 1000 ext. 2227 www.gob.mx/agricultura

